



KARLIN & KARLIN

Venir a América: La Guía Completa para Obtener Su Tarjeta Verde

Los Estados Unidos tiene una larga historia de bienvenida a los inmigrantes. Los recién llegados han utilizado sus habilidades, educación y habilidades para fortalecer la economía y cultivar nuevas industrias que tienen una necesidad de relativa trabajadores. Algunas personas sólo vienen temporalmente a estudiar o trabajar, mientras que otras llegan a amar el estilo de vida americano y deciden convertirse en residentes permanentes.

Cuando obtenga el estatus de residente permanente legal, recibirá una tarjeta verde que lo autoriza a vivir y trabajar permanentemente en los Estados Unidos. Otros beneficios incluyen:

- La capacidad de solicitar la ciudadanía de los Estados Unidos después de cinco años
- La elegibilidad para beneficios de seguro social después de trabajar durante 10 años

- El derecho a patrocinar a los miembros de la familia por su propia tarjeta verde

Hay diferentes maneras de obtener el estatus de residencia permanente legal y una tarjeta verde. Echemos un vistazo más de cerca a las categorías primarias, así como a los programas menos conocidos.

Basada en la familia

Usted puede solicitar una tarjeta verde si usted es un pariente inmediato de un ciudadano de los Estados Unidos, como un cónyuge, un hijo menor de edad, o los padres de un ciudadano mayor de 21 años. Los parientes inmediatos no tienen una tapa en el número de visas disponibles. Otros miembros de la familia pueden calificar, pero tendrán que esperar hasta que una visa esté disponible para ellos. Los ejemplos incluyen:

- Hijos adultos solteros, hijos casados y hermanos de ciudadanos estadounidenses
- Miembros de la familia de residentes permanentes legales

El miembro solicitante de la familia presentará el formulario I-130, *Petición para el para Pariente Extranjero*. Si usted ya está legalmente en los Estados Unidos, puede presentar la forma I-485, *Solicitud de registro de residencia permanente o para ajustar el estado*.

Las categorías adicionales incluyen:

- Una **Visa K-1 titular**, que es típicamente el ciudadano extranjero prometido/a de un ciudadano estadounidense que ha venido a los Estados Unidos para casarse.

- El/la **cónyuge maltratado, hijo o padre** de un ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente (sólo cónyuges) pueden hacer una petición mediante la presentación de un formulario I-360.
- La **viuda o viudo** de un ciudadano estadounidense puede hacer una petición mediante la presentación de un formulario I-360. En un momento sólo podían hacerlo si se habían casado por lo menos dos años, pero esta restricción se ha levantado.

Basada en el empleo

Si usted recibe una oferta de trabajo o planea invertir en la economía estadounidense abriendo o apoyando un negocio y creando empleos, puede calificar para una tarjeta verde. Cada año, un máximo de 140.000 tarjetas verdes se emiten a los solicitantes basados en la categoría:

- **EB-1:** Los trabajadores prioritarios que tienen habilidades extraordinarias, tales como artistas, atletas y ejecutivos o altos directivos de corporaciones multinacionales.
- **EB-2:** Profesionales que tienen habilidades por encima de la media o grados avanzados y pueden entregar una educación o beneficio cultural a los Estados Unidos
- **EB-3:** Trabajadores calificados que tienen por lo menos dos años de entrenamiento o experiencia en su campo.
- **EB-4:** Inmigrantes especiales, como los trabajadores religiosos afiliados a organizaciones sin fines de lucro o iraquíes que sirvieron como traductores y de otra manera asistió al Gobierno

de los EE.UU.

- **EB-5:** Inversores que invierten más de \$1 millón de dólares para crear empleo a tiempo completo para 10 personas (\$500.000 y cinco empleos a tiempo completo en algunas áreas)

En la mayoría de los casos, un empleador estadounidense lo patrocinará. Si usted es auto-solicitante como un inversor, usted debe obtener primero una visa de inversionista EB-5 o E-2 y luego convertirla mediante la presentación de un formulario I-485.

Estatus de refugiado o asilo

Si se le concede el estatus de refugiado o asilado, puede solicitar cambiar su estatus a residente permanente después de permanecer en tal país durante un año mediante la presentación de un Formulario I-485.

Programas especiales de inmigrantes

Aunque la gran mayoría de los inmigrantes se convierten en titulares de tarjetas verdes a través del patrocinio de un pariente o empleador o asegurando el estatus de refugiado o asilado primero, hay otras maneras de calificar para la residencia permanente legal. Incluyen:

- **Programa de visa de diversidad de inmigrante:** Más comúnmente conocido como la lotería de tarjetas verdes, este programa es administrado por el Departamento de estado de los Estados Unidos y hace 50,000 visas disponibles cada año a individuales de Naciones con bajas tasas de inmigración a los ganadores de los Estados Unidos son seleccionados en un sorteo aleatorio.

- **Estatus de juvenil inmigrante especial:** Este programa puede ayudar a los niños nacidos en el extranjero que han sido descuidados, abandonados o abusados para calificar para las tarjetas verdes.
- **Ley de Inmigración de Equidad Familiar (LIFE):** Esta ley y sus enmiendas hacen que las tarjetas verdes estén disponibles para los inmigrantes que ya están en los Estados Unidos, quienes normalmente no pueden calificar para residencia permanente.

Las personas que nacieron en Camboya, Corea, Laos, Tailandia o Vietnam y entre el 1 de enero de 1951 y el 21 de octubre de 1982, y que fueron engendradas por un ciudadano americano también pueden solicitar la tarjeta verde bajo un programa diseñado para niños amerasiáticos de ciudadanos estadounidenses.

Elegibilidad de la Tarjeta Verde

La ley de inmigración y nacionalidad de los Estados Unidos (INA) ofrece cuatro requisitos generales que deben cumplirse para que usted reciba una tarjeta verde:

- Usted debe ser elegible bajo una de las categorías de inmigrantes listadas en la ley
- Debe presentar un petición aprobado de migrantes
- Una visa debe estar disponible (no se aplica a familiares inmediatos de ciudadanos de los Estados Unidos, que no tienen la tapa de visa en su lugar)

- Usted debe ser admisible a los factores estadounidenses que podrían considerarle inadmisibles incluyen una condición médica como un enfermedad o antecedentes penales que incluyan delitos violentos o relacionados con drogas.

Comuníquese con un Abogado de Tarjeta Verde de California

Si desea convertirse en residente permanente legal y titular de la tarjeta verde, trabajar con un bufete de abogados de inmigración de confianza y calificado puede GIVE una ventaja. En Karlin & Karlin, APLC, tenemos años de experiencia en ayudar a los recién llegados que quieren llamar a la casa de los Estados Unidos. Le guiaremos a través de su solicitud de residencia permanente confirmando su elegibilidad, procesando todos los requiRed documentación, y representarle durante cualquier comunicación con USCIS.

Nuestro objetivo es asegurar su visa tan pronto como sea posible para que pueda empezar a vivir su sueño americano. Para más información o para programar una consulta con un abogado de inmigración, por favor contacte nosotros.